

| | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 1 DE 12 |

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Organismo Público Descentralizado.

Entidad: Instituto del Deporte de Tlaxcala.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna y de Cumplimiento.

Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

Fecha de inicio: Veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Fecha de término: Catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Personal participante: Licenciada en Contaduría Pública:
 Maricela Bruno Casique.
 Licenciada en Administración de Empresas:
 Irma Patricia López Moreno.
 Licenciada en Contaduría Pública:
 Noemí Sánchez Corona.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

| | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 2 DE 12 |

ÍNDICE.

| | Capítulo. | Página. |
|-----|-------------------------------------|----------------|
| I | Antecedentes. | 3 |
| II | Periodo, objetivo y alcance. | 4 |
| III | Resultados. | 5 - 10 |
| IV | Conclusión y Recomendación General. | 10-11 |
| V | Observaciones | 12 |

CE

| | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 3 DE 12 |

1. ANTECEDENTES.

1.1 Del programa.

Con fecha catorce de diciembre del año de dos mil cinco, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el decreto número 36 por el que se expide la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala, mediante la cual se crea el Instituto del Deporte de Tlaxcala como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la aplicación y cumplimiento de la ley, así como de la rectoría de la política en materia de cultura física y deporte.

En el ejercicio fiscal dos mil veinte al Instituto del Deporte de Tlaxcala le fueron transferidos recursos económicos por la cantidad de \$21'224,479.56 (veintiún millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 56/100 Moneda Nacional), los cuales corresponden a participaciones de fondos federales.

1.2 De la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, se notificó mediante acta de inicio de auditoría, la Orden de Auditoría número AIC/20-02, contenida en el oficio número CE/DSFCA/CA/20/08-0897 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, girada por la Contador Público María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo, dirigida al Licenciado Alfredo Lemus Saldaña en su carácter de Director General del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

| | | | | |
|-------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 4 DE 12 |

2. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE.

2.1 Período.

El período sujeto a revisión es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

El presente informe de resultados corresponde a la revisión efectuada del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

2.2 Objetivo.

Verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

2.3 Alcance.

El período sujeto a revisión comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, los rubros a revisados consistieron en el Control interno establecido, armonización contable, disciplina presupuestal, transparencia, rendición de cuenta y la correcta aplicación de los recursos federales transferidos al Instituto del Deporte de Tlaxcala; los trabajos se desarrollaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



| | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 5 DE 12 |

3. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Como resultado al análisis, revisión y evaluación a los sistemas de control interno implementado por el Instituto del Deporte de Tlaxcala, así como a la asignación y manejo de los recursos financieros, humanos y materiales, los procesos presupuestales y programáticos, el cumplimiento de metas y objetivos programados y la observancia de las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas y en base a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, se pudo constatar que los métodos implementados para el control y administración de las actividades y funciones desempeñadas por los servidores públicos que constituyen al Instituto del Deporte del Estado de Tlaxcala muestran deficiencias; mismas que son susceptibles de mejora a través de la adopción de medidas preventivas y correctivas, con la finalidad de crear las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad razonable de que la gestión pública, así como la rendición de cuentas realizada en apego a disposiciones legales que lo regulan.

3.1 TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de constatar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera y normativa, la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona, de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, a fin de impulsar la participación ciudadana y el combate a la corrupción se practicó la revisión a la página virtual de transparencia del Instituto del Deporte de Tlaxcala, se pudo constatar que se encuentra actualizada; toda vez que, existen vínculos de documentos que contienen información correcta y actualizada, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes Públicos en materia de transparencia y

| | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 6 DE 12 |

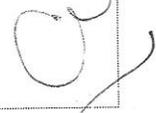
acceso a la información pública y en alcance al artículo 51 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público en la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil veinte.

3.2 RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Instituto del Deporte de Tlaxcala mostro evidencia documental donde se está dando la atención oportuna y pertinente de la auditoría a los recursos de las fuentes de financiamiento correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinte practicada por el Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala. Así mismo, acreditó con evidencia documental suficiente la atención a la auditoría financiera practicada al Instituto correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.

3.3 ARMONIZACIÓN CONTABLE:

De conformidad con lo establecido en los artículos 156 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil veinte y 48 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa; así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, se precisa que el Instituto del Deporte de Tlaxcala ha adoptado e implementado el proceso de armonización contable; toda vez que, cuenta con un sistema electrónico de contabilidad que permite la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio; la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



| | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 7 DE 12 |

3.4 REGISTRO PATRIMONIAL:

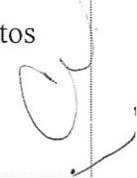
Con la finalidad de verificar el registro de los bienes muebles con los que cuenta el Instituto del Deporte de Tlaxcala, así como el análisis realizado al inventario de bienes muebles y resguardos de los mismos a fin de determinar si se encuentra debidamente conciliado y cuantificado, se pudo constatar que no se han realizado las acciones correspondientes para dar cumplimiento con lo establecido en el Capítulo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; toda vez que, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- I. Existe el registro de bienes muebles en la cuenta de activo, cuyo costo unitario de adquisición es menor a los 70 UMA (unidad de medida actualizada).

3.5 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS.

Como resultado de la revisión y análisis a los controles establecidos para el manejo de los recursos federales transferidos al Instituto del Deporte de Tlaxcala en el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se concluye que los métodos implementados de control muestran deficiencias susceptibles de mejora observando lo siguiente:

- I. No fueron presentados los contratos de servicios profesionales por la cantidad de \$249,999.75 (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 75/100 Moneda Nacional); así mismo, no fue presentada la documentación suficiente que permita justificar el cumplimiento de sus actividades por la cantidad de \$461,899.80 (cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos noventa y nueve pesos 80/100 Moneda Nacional).



| | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 8 DE 12 |

- II. Fueron detectadas inconsistencias en el pago de servicios médicos, destacando los siguientes: recetas médicas surtidas después de su periodo de vigencia de acuerdo a los plazos establecidos en los Lineamientos para la autorización del gasto médico y pagos de medicamento sin presentar receta médica, monto que asciende a la cantidad de \$83,963.97 (ochenta y tres mil novecientos sesenta y tres pesos 97/100 Moneda Nacional).
- III. Se observa la compra de 400 (cuatrocientos) pants deportivos al proveedor Infraestructura Económica EXPOMEX, Sociedad Anónima de Capital Variable; por la cantidad de \$300,570.00 (trescientos mil quinientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional); toda vez que no fue presentada la evidencia documental suficiente y competente que acredite las erogaciones realizadas por el Instituto.
- IV. Derivado del análisis realizado a la partida de “Ayudas Sociales” del Instituto, fueron detectadas inconsistencias en el ejercicio de los recursos; toda vez que el Instituto no cuenta con los instrumentos normativos que regulen los criterios bajo los cuales serán ejecutados los recursos económicos destinados a ayudas sociales, el importe observado por dichas inconsistencias corresponde a la cantidad total de \$1'786,656.95 (un millón setecientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 95/100 Moneda Nacional).
- V. Se observan diversos registros de operaciones en la cuenta de Deudores Diversos; toda vez que, no cuentan con la documentación suficiente que acredite dichos registros; así como también resulta inoportuna a los plazos establecidos en la normatividad inherente

| | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 9 DE 12 |

para la correcta depuración del saldo de la cuenta; por la cantidad total de \$26, 971.75 (veintiséis mil novecientos setenta y un pesos 75/100 Moneda Nacional).

- VI. Fueron detectadas inconsistencias entre el saldo contable de la cuenta de equipo de transporte y el saldo de la plantilla del parque vehicular por la cantidad de \$712,192.00 (setecientos doce mil ciento noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), generando incertidumbre en la información financiera presentada por parte del Instituto del Deporte de Tlaxcala.
- VII. Del análisis realizado a la partida 2611 “Combustibles, lubricantes y aditivos”; se observa, la falta de implementación de un sistema de tarjetas electrónicas para la adquisición y dispersión de gasolina a los vehículos que integran al parque vehicular oficial tal y como lo establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto; así mismo, la falta de bitácoras de combustible por la cantidad de \$88,060.54 (ochenta y ocho mil sesenta pesos 54/100 Moneda Nacional).
- VIII. Se observa la falta de documentación comprobatoria en el ejercicio de los recursos por concepto de mantenimiento a equipo de transporte por la cantidad de \$36,578.80 (treinta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos 80/100 Moneda Nacional); toda vez que, dicha documentación resulta insuficiente e inoportuna.
- IX. Del análisis al rubro de bienes muebles, fueron identificadas diversas inconsistencias, destacando entre ellas el registro en cuentas de activo de bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición es menor a los 70 UMA (unidad de medida actualizada); así mismo,

| | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 10 DE 12 |

existen diferencias entre el saldo de la Balanza de comprobación y el saldo de los resguardos de bienes muebles, por la cantidad de \$696,771.04 (seiscientos noventa y seis mil setecientos setenta y un pesos 04/100 Moneda Nacional).

- X. Del análisis realizado a la balanza de comprobación; así como a los registros auxiliares del Instituto del Deporte de Tlaxcala por el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio dos mil veinte, fueron detectados saldos en números rojos, correspondientes a las siguientes cuentas contables:

| Cuenta | Nombre de la cuenta | Saldo final. | |
|-------------|--|--------------|--------------|
| | | Deudor. | Acreedor. |
| 2117-73-1 | Retención servicios profesionales. | \$0.00 | \$133,667.81 |
| 2162-02-002 | Fondos en administración a corto plazo: Prestamos. | \$0.00 | -\$8,255.92 |

Hechos que generan incertidumbre en los movimientos realizados en las cuentas contables;

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

El Instituto del Deporte de Tlaxcala es el encargado recibir y ejercer los apoyos económicos, técnicos y materiales en territorio estatal, nacionales o extranjeros, para el desarrollo de sus objetivos, sin contravenir las disposiciones legales aplicables al caso concreto; diseñar y establecer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de cultura física y deporte del sector público estatal, y la asignación de los recursos para los mismos fines; impulsar la práctica de actividades de cultura física-deportiva, recreativo-deportivas, o de rehabilitación entre la población en general, como medio para la prevención del delito; así como, formular y ejecutar los programas para promover la cultura física

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

| | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/20-02. | PÁGINA 11 DE 12 |

y deporte entre las personas con capacidades diferentes, con la participación en su caso de las instancias gubernamentales competentes y los sectores social y privado.

Por lo tanto, el Director General del Instituto del Deporte de Tlaxcala deberá vigilar y supervisar la evaluación de los riesgos que amenazan el logro de objetivos de cada programa, incluyendo el impacto de la corrupción, el fraude, la falsificación de documentos, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con el adecuado ejercicio del presupuesto asignado en beneficio de la población deportista del Estado.